Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/16 de fecha 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-004/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOC/Nº 566/16, de fecha 12 de agosto de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de agosto de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Contratación Directa - SBE 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF-DIP/Nº 89/16, de fecha 21 de marzo de 2016, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS";

Que, por Memorando DBS/UTC/N° 479/16, de fecha 19 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS", bajo la modalidad de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310435;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 3901/16, de fecha 13 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 1 "Administración General" y Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y presenta Disponibilidad Presupuestaria por un monto de G. 99.400.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos mil), para el Ejercicio Fiscal 2016. Asimismo indicó que la Contratación cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1235/16, de fecha 13 de mayo de 2016;

Que, por Resolución C.A. Nº 041-004/16, de fecha 19 de mayo de 2016, el Consejo de Administración autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS"; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N°

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-004/16

2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.O.C. N° 369/16, de fecha 23 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el referido llamado y se adjuntó los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310435, siendo las 12:40 horas del día 13 de julio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310432, de la CD - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS", y se detalla a continuación el Ítem ganado por proveedor:

Proveedor: 80026747-8 - FLUIDOS S.R.L.	
ÍTEM	**PRECIO GANADOR**
1 - Motobomba de agua	13.000.000
2 - Motobomba de agua	17.590.000
3 - Motobomba de agua	12.864.000
4 - Motobomba de agua	8.316.000
5 - Motobomba de agua	3.916.000
6 - Compresor de aire	21.120.000
7 - Guardamotor para electrobomba	9.349.000
8 - Guardamotor para electrobomba	6.749.000
9 - Guardamotor para electrobomba	4.708.000
10 - Guardamotor para electrobomba	3.080.000
11 - Guardamotor para electrobomba	4.312.000
12 - Boya para bomba de agua	629.000

Que, según Acta Nº 43/16, de fecha 14 de julio de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - masilgar

- FLUIDOS S.R.L. – RUC 80026747-8: Según Planilla de Precios, ofertó por un monto total de G. 105.633.000.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos treinta y tres mil), IVA incluido;
- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. – RUC 80016166-1: Según Planilla de Precios, ofertó por un monto total de G. 33.081.200.- (Guaraníes treinta y tres millones ochenta y un mil doscientos), IVA incluido;

Que, por Memorando de fecha 09 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación de Ofertas inherente a la Contratación Directa - SBE Nº 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS", con la siguiente recomendación: *"1) Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 7, y N° 8, en base a la Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza lo siguiente: Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley; 2) Adjudicar a la firma FLUIDOS S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N° 10, N° 11, y N° 12, de la Contratación Directa - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS"*, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS", por cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - masterar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-004/16

FLUIDOS S.R.L.

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	40151510-007	Motobombas centrifugas multi-etapas de 7.5 CV/HP -380/660 V / 50 Hz /5 etapas	unidad	unidad	2	SAER	ITALIANA	6.500.000	13.000.000
2	40151510-007	Motobombas centrifugas multi-etapas de 3 CV/HP - 380 V / 50 HZ / 2 etapas	unidad	unidad	5	SAER	ITALIANA	3.518.000	17.590.000
4	40151510-007	Motobomba de 1 HP 220 V / 50 Hz. para desagote de agua	unidad	unidad	3	PEDROLLO	ITALIANA	2.772.000	8.316.000
5	40151510-007	Motobomba Hidroneumática de 1 HP 220 V / 50 Hz.	unidad	unidad	2	PEDROLLO	ITALIANA	1.958.000	3.916.000
6	40151601-002	Compresor de aire directo para agua de dos cabezales. Potencia de 7.5 HP (tolerancia: +/- 10%)	unidad	unidad	2	PRESSURE	BRASIL	10.560.000	21.120.000
9	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas **TIPO 2 DOBLE** (arranque DIRECTO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	2.354.000	4.708.000
10	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas trifásicas **TIPO 2 SENCILLO** (arranque DIRECTO)	unidad	unidad	2	HYUNDAI	COREA	1.540.000	3.080.000
11	26101759-006	Guarda motor para arranque y control de electrobombas monofásicas **TIPO 3**	unidad	unidad	4	HYUNDAI	COREA	1.078.000	4.312.000
12	40151721-001	Boya eléctrica flotante NO/NC	unidad	unidad	10	MAR GIRIUS	BRASIL	62.900	629.000
								G.	**76.671.000**

Monto Total Adjudicado en la CD - SBE 17/16: G. 76.671.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos setenta y un mil), IVA incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 7 y N° 8, de la Contratación Directa - SBE N° 17/16 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y GUARDAMOTORES ELÉCTRICOS", en base a la Art. 30°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a proceder a la elaboración del Contrato respectivo y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, solicitando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - Instigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-004/16

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Establecer que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/pb.-

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.